



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUL. 1980

Expte. N° 437/80

VISTO:

Que por jubilación de su titular, ha quedado vacante el cargo de Director de Planes, Títulos y Legalizaciones; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible cubrir el mismo a la mayor brevedad, con un agente con condiciones y conocimientos del quehacer académico;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

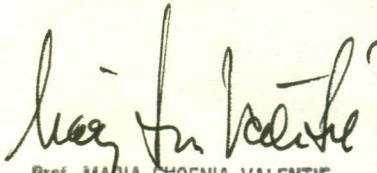
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, L.E. 6.433.409, pase a partir de la fecha, a desempeñarse como Director de Planes, Títulos y Legalizaciones de Dirección General Académica, sin modificación de su categoría, con el cumplimiento de cuarenta horas semanales de labor.-

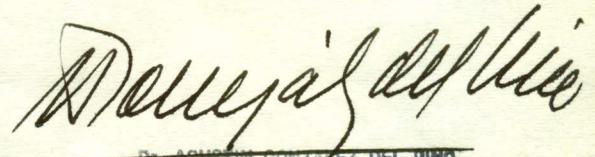
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, desde la fecha, el Lic. CARBAJAL cesa / en sus funciones de Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.-

ARTICULO 3°.- Autorizar al citado agente a continuar con la atención del Servicio de Difusión de Carreras y Orientación Vocacional, en razón de la experiencia demostrada en esa actividad y en la medida de las posibilidades que le permitan las funciones relacionadas con el cargo señalado en el artículo 1° y como extensión de las mismas.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PIRO  
RECTOR

RESOLUCION N° 299-80